

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
7 febrero 1917	Navarra	Creando una Cartería en Peón, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio.
9 febrero 1917.....	Alicante.....	Suprimiendo el Peatón de Villabeta a Zuza, Zuasti, Ezcay, Erdazan, Olaverri, Itoiz, Ezcay y Rala, con la retribución de 100 pesetas anuales.
9 febrero 1917.....	Oviedo.....	Creando un Peatón de Novelda a Horna Baja y Horna Alta, La Fuente-Caudete y El Posise (24 kilómetros), con la obligación de servir también a su paso los caseríos intermedios y con la retribución de 500 pesetas anuales
9 febrero 1917.....	Lugo.....	Aumentando a 100 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Santa Marina de Obanos (Parroquia del Ayuntamiento de Cangas de Tineo), el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Cangas de Tineo.
9 febrero 1917.....	Soria.....	Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Ríoseco (Sobrecovio).
9 febrero 1917.....	Huesca.....	Aumentando a 250 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Ríoseco a Polnia, Villanovay y Agués.
9 febrero 1917.....	Valencia.....	Disponiendo que el Cartero de Sardónigas con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Lugo a Ribadeo y servir a las parroquias de Sardónigas y San Vicente, actualmente retribuido con el producto de distribución de la correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 50 pesetas anuales.
9 febrero 1917.....	Huesca.....	Creando una Cartería en Navapalos, con obligación de recoger y entregar en el Burgo de Osma (5 kilómetros), con la retribución de 200 pesetas anuales.
9 febrero 1917.....	Santander	Creando una Cartería en Torres de Montes, con la retribución de 100 pesetas anuales.
9 febrero 1917.....	Cuenca.....	Creando un Peatón de Carcagente a Cogullada, con la retribución de 365 pesetas anuales.
12 febrero 1917.....	Santander	Creando una Cartería en Puy de Cinca, con obligación de servir a Aldea de Puy de Cinca (3,5 kilómetros), con la retribución de 150 pesetas anuales.
9 febrero 1917		Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas la Cartería de Noja.
9 febrero 1917.....		Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Salinas del Manzano.
12 febrero 1917.....		Disponiendo las siguientes reformas en Carteros y Peatones:
		<i>Servicio actual que se suprime.</i>
		Cartería de Boo, con 300 pesetas.
		Cartería de Maliaño, con obligación de recibir y entregar en Boo, retribuida con 5 céntimos por carta entregada a domicilio.
		Peatón de El Crucero de Muriedas a Herrera, Revilla, Maliaño y Camargo, con 450 pesetas anuales.
		<i>Servicios a crear,</i>
12 febrero 1917.....	Badajoz.....	Cartería en Boo, con obligación de recoger y entregar en su estación férrea, con 200 pesetas anuales.
12 febrero 1917.....	Granada.....	Cartería en Maliaño, con obligación de recoger y entregar en su estación férrea, con 200 pesetas anuales.
12 febrero 1917.....	Cáceres.....	Cartería en Camargo, con obligación de recoger y entregar en Maliaño y servir a Escobedo y Revilla (6 kilómetros), con 300 pesetas anuales.
12 febrero 1917.....	Huesca.....	Cartería en Herrera, con obligación de recoger y entregar en Maliaño y servir a Igo lo Cacicedo y Muriedas (4,5 kilómetros), con 250 pesetas.
		Aumentando a 250 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Santa María Navá, la Zapatera y Noya de Santa María, con obligación de recoger y entregar en Pueblo del Maestre.
		Aumentando a 650 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Baza a Cortes de Baza.
		Disponiendo que el Cartero de Torrejoncillo, actualmente retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, quede en lo sucesivo obligado a recoger y entregar en la carretera al paso de la conducción de Cañaveral a Coria, y se le asigne la retribución de 150 pesetas anuales.
		Aumentando a 750 pesetas anuales la retribución de 550 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Barbastro a Castillazuelo, Pozán de Vero, Salas-Altas y Salas-Bajas (36 kilómetros).